



Resolución Jefatural

N° 156-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 20 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 0071-2021/JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por el Coordinador de Obra de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, e Informe N° 001705-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, emitido por la Coordinadora de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 06 de noviembre del 2020 la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y de otra parte el CONSORCIO MIRACLE, suscribieron el Contrato N° 183-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 821372 I.E. 1596, PC. SAN JUAN DE LA VIRGEN, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA”, con un costo total de S/ 173,148.30 (Ciento setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho con 30/100 Soles), correspondiente al PEC-PROC-16-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 4;

Que, con fecha 17 de junio de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 087-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 821372 I.E. 1596, PC. SAN JUAN DE LA VIRGEN, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA”, por el monto de a S/ 175,606.08 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Seis con 08/100 soles);





Resolución Jefatural

N° 156-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con fecha 09 de agosto del 2021, el PRONIED y el CONSORCIO, suscribieron la Adenda N° 01 al Contrato N° 183-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, debido al incremento del monto contractual, cuyo monto asciende a S/ 175,606.08 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Seis con 08/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 1464-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 01 de julio del 2021, la directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres designó como Coordinador de Obra al Ing. Javier Alexander León Bustamante;

Que, mediante Orden de Servicio N° 3046-2021 se contrata al Ing. Hilton Henry Palacios Martínez, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra;

Que, mediante Carta N° 000484-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 16 de agosto de 2021 se notifica que el inicio del servicio de supervisión será a partir del 17 de agosto de 2021;

Que, mediante Carta N° 000483-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 16 de agosto de 2021 se le notifica al Consorcio indicando que el inicio del plazo contractual es el 17 de agosto de 2021;

Que, mediante Carta N° 006-2021/ING.HHPM-SUPERVISOR, con fecha de ingreso por mesa de partes virtual de la entidad el 16 de setiembre de 2021, el Supervisor de Obra el Ing. Hilton Henry Palacios Martínez, informa la culminación de obra y solicita la recepción de la misma;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2021, mediante el Informe N° 0071-2021/JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó la conformación del comité de recepción de obra, vinculado al Contrato N° 183-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA- CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 821372 I.E. 1596, CP. SAN JUAN DE LA VIRGEN, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", correspondiente al PEC-PROC-16-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 4, y se proceda al acto de recepción de obra respectivo;

Que, en dicho Informe N° 0071-2021/JLB-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Obra recomendó que se apruebe la designación del comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por el Ing. Javier Alexander León Bustamante, identificado con DNI N° 42757184, cuyo profesional es el Coordinadora de Contrato de la UGRD y cumple con las condiciones y requisitos exigidos por el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios señala que el comité debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutivo de reconfirmación del comité de recepción de obra del Contrato N° 183-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA- CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 821372 I.E. 1596, CP. SAN JUAN DE LA VIRGEN, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", correspondiente al PEC-PROC-16-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 4;





Resolución Jefatural

N° 156-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Recepción de Obra

Conformar el comité de recepción de obra del Contrato N° 183-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA- CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 821372 I.E. 1596, CP. SAN JUAN DE LA VIRGEN, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", correspondiente al PEC-PROC-16-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 4, quedando conformado por:

- Por el Ing. Javier Alexander León Bustamante, identificado con DNI N° 42757184, Coordinador de Obra en la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres.

Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra, contratista y supervisor del Contrato N° 183-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA- CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 821372 I.E. 1596, CP. SAN JUAN DE LA VIRGEN, DISTRITO IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA", correspondiente al PEC-PROC-16-2020-MINEDU/UE-108-1, ítem 4.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ

Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

